

---

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## Obispado de Osma.

---

### SUMARIO.

Circular del Gobierno Eclesiástico , Sede Vacante, con motivo de la santa Cuaresma.—Normas de Acción católica y social en España.

---

### GOBIERNO ECLESIASTICO SEDE VACANTE

### CIRCULAR.

Con motivo de las pecaminosas diversiones y escandalosos excesos del Carnaval, recordábamos y recomendábamos en el número anterior de este BOLETÍN las sentidísimas y fervorosas Exhortaciones que, para reprenderlos y extirparlos de las costumbres cristianas, publicaba cuidadosamente, constantemente, todos los años, nuestro amadísimo Señor Obispo, de santa memoria. Y al acercarse ahora el santo tiempo de *Cuaresma*, otra vez tenemos que recordar las no menos fervorosas y sentidas Pastorales y Exhortaciones que, llenas de celestial doctrina y luminosas enseñanzas, nos dejó escritas el mismo piadosísimo inolvidable Prelado, y son harto conocidas del venerable Clero y religiosos fieles diocesanos. Por esta razón no Nos proponemos, en la presente *Circular*, recomendar de nuevo tan preciosos documentos; sinó solamente recordar el cumplimiento de nuestros respectivos debe-

res de cristianos, de Sacerdotes y Curas de almas. en este santo tiempo de laño.

Ciertamente que todos los tiempos son buenos y santos para servir y amar á Dios nuestro Señor, que nos los concede para nuestro bien; de todos tenemos que darle estrecha cuenta, y en todos por consiguiente debemos laborar en la santificación de nuestras almas y atender con esmero al negocio de nuestra salvación eterna, que está por encima y nos importa sobre todos los demás negocios é intereses de la vida presente, porque ¿de qué le servirá al hombre haber ganado todo el mundo con sus riquezas y placeres, honores y distinciones, si al fin pierde su alma, que no podrá rescatar después con ninguna de esas cosas?

Pero así como hay lugares determinados, que son los templos, especialmente destinados para dar culto á Dios, y en ellos tienen especial eficacia nuestras súplicas y oraciones; así tambien hay un tiempo determinado, que es la santa Cuaresma, en que todo fiel cristiano debe dedicarse con especialidad al servicio del Señor y á la salvación de su alma; tiempo aceptable y días de salud, en que el Cielo nos favorece misericordiosamente á todos con extraordinarios medios de santificación, y la Iglesia nuestra Madre franquea los tesoros de sus gracias para comunicarlas con extraordinaria largueza á sus hijos, que de ellas saben aprovecharse; tiempo de mortificación y penitencia, en que debe observarse con fidelidad la ley santa del ayuno, no excusándose de cumplirla sin legítima causa y con frívolos pretextos, que de nada servirán el día del juicio ante el tribunal de Dios; tiempo en que debemos ejercitarnos especialmente en socorrer á nuestros prójimos necesitados, practicando la limosna, visitando al enfermo, consolando al afligido ó enseñando al ignorante las verdades de la Religión; tiempo de recogimiento y oración, en que debemos meditar frecuentemente la pasión y muerte del Redentor, que la Iglesia

presenta á nuestra consideración, hasta no desear ni querer gloriarnos mas que en la Cruz de Jesucristo; tiempo en que debemos meditar las verdades eternas y las postrimerías y novísimos de nuestra alma, en que debemos concurrir á la Iglesia con frecuencia y practicar ejercicios de piedad y obras extraordinarias de devoción, para aprovecharnos de las innumerables gracias é indulgencias que les están concedidas; tiempo en que debemos mostrarnos solícitos en asistir á los sermones y predicaciones parroquiales, como tambien á las explicaciones y enseñanzas catequísticas, con deseo de aprovecharnos de sus instrucciones y escuchar la voz de Dios, que nos hablará por medio de sus Ministros, considerando que, según la divina promesa, serán bienaventurados los que escuchan la divina palabra, y escuchándola la cumplen y practican, sin poner resistencia á sus amorosos llamamientos. Haciéndolo así, nos mostraremos verdaderos y perfectos cristianos, y obraremos conforme al espíritu de nuestra Madre la Iglesia, que desea ver á sus hijos frecuentemente congregados en su casa de oración.

Persuadidos como están de esto mismo nuestros muy amados Párrocos y encargados de la Cura de almas, no dudamos que, secundando los deseos y amorosos anhelos de la Iglesia, redoblarán su celo y laboriosidad en este santo tiempo de Cuaresma para cultivar la viña que á cada uno le ha encomendado el gran Padre de familia, y apacentar la grey, que el Señor ha puesto á su cuidado, facilitando á los fieles los medios de santificación antes indicados, con los demás que á cada uno le sugiera su piedad y discreción conforme á las circunstancias de la localidad respectiva. Pues si en todos tiempos deben esmerarse, como ya lo hacen los Sres. Párrocos y cuantos tienen Cura de almas en esta Diócesis, para cumplir la sublime y divina misión que han recibido de Dios, no dudamos que lo harán muy principalmente en la Santa Cuaresma.

Por eso no consideramos necesario recordarles y encarecerles la obligación sagrada y estrechísima que todos tienen de *predicar*, como Nós tenemos además por Nuestro cargo la de cuidar que la misma se cumpla por todos con fidelidad y exactitud, conforme á lo dispuesto por el santo Concilio de Trento en su sesión V, cap. 2, sin consentir que se verifique lo de la sagrada Escritura cuando dice por Jeremías: *Los pequeños pidieron pan y no había quien se lo partiese: Parvuli petierunt panem, et non erat qui frangeret eis.* Porque sabido es que á la predicación confió Jesucristo el establecimiento del catolicismo en el mundo, y á ella quiso confiar también su conservación é incremento. Y en efecto, con la predicación se aviva la fé, se reanima la esperanza y se enfervoriza la caridad; no hay inteligencia tan ciega que no pueda ver el resplandor divino que despide la doctrina evangélica; no hay corazón tan duro que resista á la palabra de Dios; no hay alma tan fría y olvidada de sus eternos destinos que no se caliente y se conmueva al calor de la divina palabra; no hay persona tan indiferente, tan rodeada de peligros y ocasiones ó tan pegada á las cosas de la tierra, que al sonido de la voz de Dios no despierte de su letargo y levante los ojos al cielo. Por eso decía el Apóstol de las gentes que «la palabra de Dios es viva y eficaz y más penetrante que una espada de dos filos; entra y penetra, decía, hasta los pliegues del alma y del espíritu, hasta las junturas y los tuétanos, y discierne los pensamientos y las intenciones más ocultas del corazón.»

Es verdad que este ministerio importantísimo de la predicación parroquial supone trabajo y sacrificio. porque requiere preparación y estudio; pero no será difícil de cumplir, si se tiene en cuenta que no exige discursos elevados, sinó sermones útiles, prácticos y sencillos aunque correctos y bien pensados. La predicación sencilla y apostólica, hecha con espíritu fervo-

roso y con unción evangélica, y acomodada á la capacidad de todas las inteligencias; en que los predicadores se muestren, como dice el Apóstol, «fieles dispensadores de los misterios de Dios, procurando la gloria divina y no la estimación propia, no predicándose á sí mismos sinó á Cristo crucificado», ésta es la que instruye é ilumina, convierte y santifica á los pueblos. ¡Y cuánto agradan á Dios Nuestro Señor los que así lo practican, y cuanto bien hacen á los fieles y á sí mismos! *¡Quam speciosi pedes evangelizantium pacem, evangelizantium bona!* ¡Cuán agradable y dichosa es la llegada de los que anuncian el Evangelio de la paz, de los que anuncian los verdaderos bienes del cielo! Porque si trabajos y sacrificios supone la predicación evangélica, también supone méritos, y según éstos será el premio y la recompensa *magna nimis*, verificándose que «los que siembran con lágrimas recojerán con júbilo los frutos»: *quí seminant in lacrimis in exultatione metent*; y á la manera de los Apóstoles que «cuando iban esparcían llorando sus semillas, mas al volver venían con gran regocijo trayendo los haces de mieses abundantes»: *euntes ibant et flebant mittentes semina sua; venientes autem venient cum exultatione portantes manipulos suos*, así los predicadores que hubieron sembrado en los corazones de los fieles devota y fervorosamente la fecunda semilla de la palabra de Dios reportarán en sus almas abundantes frutos de celestiales consuelos y dulces esperanzas para la vida eterna, amén de las también dulces satisfacciones y santas alegrías que cosecharán para la vida presente. Porque no hay duda que, de los ministerios parroquiales, es la predicación el que mayor ascendiente y mas prestigio y autoridad conquista al Sacerdote entre los fieles; y la experiencia tiene demostrado que en aquellas parroquias donde se predica la palabra de Dios constantemente, con asiduidad y con celo y unción evangélica, apenas hay en la feligresía mas voluntad que la del

señor Cura, porque el Sacerdote entonces es amado y respetado por todos sus feligreses, y todos ven en él un verdadero Padre y Maestro, á quien acuden siempre con confianza y amor en todas sus dudas y necesidades, solicitando consejos y consuelos. Todo lo contrario suele suceder desgraciadamente en aquellos otros pueblos donde se descuida este importantísimo ministerio, cuya negligencia en cumplirlo bien cara suelen pagar los que la padecen, viéndose muy pronto rodeados á todas horas de disgustos, sinsabores y amarguras por parte de sus mismos feligreses.

Si, pues, en todo el curso del año deben esmerarse los señores Párrocos y cuantos tienen la Cura de almas para cumplir fielmente la divina misión que les está confiada, y de la cual tienen que dar á Dios muy estrech a cuenta; si en todo tiempo es obligatoria la predicación parroquial, conforme á lo dispuesto por el santo Concilio de Trento en sus sesiones XXIII capítulo 1.º de ref. y XXIV cap. 7, además de la antes citada, corroborado por el Concilio Provincial de Burgos y Constituciones sinodales del Obispado, en sus respectivos títulos III de la parte primera; si en todo tiempo urge esta obligación, la cual, como es sabido, se extiende también á las iglesias filiales ó anejos, donlos hubiere, y es independiente y distinta de la de enseñar el Catecismo á los niños y adultos, conforme á lo preceptuado por la Encíclica *Acervo nimis* de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, y por el título IV de la parte I.ª y Apéndice 1.º del Sínodo Diocesano; en la *Santa Cuaresma*, en que la Iglesia nuestra Madre reclama una solicitud especial en bien de las almas, deben ser estas predicaciones mas frecuentes, para condenar los vicios y alentar á la virtud, exhortando á los fieles á la observancia de los preceptos divinos y eclesiásticos, á las prácticas de piedad y devoción, á la frecuencia de los santos Sacramentos, á que tomen la santa *Bula* los que aun no lo hubieren hecho, para que pue-

dan usar de sus privilegios y disfrutar de sus gracias é indulgencias, y al mas exacto cumplimiento de todos sus deberes, preparándoles convenientemente para recibir digna y fructuosamente los santos sacramentos de Penitencia y Comunión, según están obligados en cumplimiento del santo Precepto Pascual.

Y de aquí otra obligación, no menos grave y sagrada, que también deben cumplir con esmero los Sres. Curas de almas, asistiendo diariamente con asiduidad y caridad al *Confesonario*, y cuidando que en determinados días, que anunciarán oportunamente al pueblo poniéndose al efecto de acuerdo con sus compañeros limítrofes, asistan á sus iglesias Confesores extraordinarios, para facilitar todo lo posible á los fieles el cumplimiento Pascual y la tranquilidad de sus conciencias; considerando que si bien el Ministerio parroquial impone grandes trabajos y lleva consigo graves obligaciones, el cumplimiento de éstas proporciona consuelos inefables y dulces satisfacciones, como son indudablemente las que experimentan aquellos Sres. Curas, en cuyas feligresias, por su celo y laboriosidad, ni uno solo de los obligados deja de cumplir con la Iglesia. Muchísimas son, por la gracia de Dios, las parroquias de nuestra religiosa Diócesis en que esto se verifica con grandísimo consuelo de nuestra alma; y vivamente deseamos, que imitando tan hermoso ejemplo, suceda lo mismo en las demás del Obispado, porque Nos causaría muy honda pena el tristísimo estado de aquellos infelices cristianos que así no lo hicieran.

Deseando, pues, con toda nuestra alma, que la próxima santa Cuaresma sea fecunda en frutos espirituales muy abundantes de gracia y salud para las almas, hemos tenido á bien disponer y disponemos lo siguiente:

1.º Que los señores Párrocos y encargados de parroquias en esta Diócesis procuren fomentar en sus iglesias respectivas durante la santa Cuaresma obras

de piedad y devoción extraordinarias, entre las que recomendamos especialmente el santo ejercicio del Vía-Crucis, la Visita de altares y el santo *Rosario*, que siempre deben rezar públicamente en la iglesia, á hora conveniente para los fieles; pero durante este tiempo no habrá de omitirse ni un solo día.

2.º Siendo la *Catequesis* de tanta y de tan reconocida importancia, encargamos que durante este santo tiempo y además de la predicación parroquial, no pase un solo día sin que, en una ú otra forma, se ejerciten en ella nuestros amados Párrocos y Curas de almas, ya que tan necesaria es á los fieles la instrucción en la Doctrina cristiana.

3.º Los señores Curas y Sacerdotes próximos á alguno de los doce pueblos, á donde hemos dispuesto enviar santas Misiones esta Cuaresma, se esmerarán en prestar á los Padres Misioneros todo el auxilio que les sea necesario, y cuidarán que sus feligreses procuren aprovecharse de gracia tan especial y extraordinaria en bien de sus almas.

4.º Siguiendo la costumbre de años anteriores, señalamos como plazo para cumplir con el *santo precepto* de la Comunión Pascual el tiempo comprendido desde el tercer Domingo de Cuaresma hasta el de Pentecostés ambos inclusive, si bien lo anticipamos, dentro de la Cuaresma, á favor de aquellos pueblos donde haya Misiones antes de dicha tercera Dominica, y también de cuantos diocesanos nuestros recibieran los santos Sacramentos en los pueblos donde se den las Misiones ó con motivo de las mismas.

5.º Deseando el bien espiritual de los fieles diocesanos y queriendo facilitar por Nuestra parte á los Confesores el desempeño de su sagrado Ministerio, facultamos á todos los legítimamente aprobados en esta Diócesis para que, durante el término del cumplimiento Pascual, puedan absolver á sus penitentes de cualesquiera casos á Nós reservados, encareciéndoles la

gravedad de los pecados y circunstancia de su reservación. Asimismo subdelegamos en dichos Confesores la facultad Apostólica que benignamente Nos está otorgada, entre otras, por la Santa Sede, para habilitar á los reos de incesto *ad petendum debitum*, removida antes la ocasión é imponiéndoles grave penitencia saludable y la obligación de confesarse, á lo menos mensualmente, por el tiempo que estimare prudente el mismo Confesor. La forma que en tal caso debe emplearse á continuación de la ordinaria del Sacramento, está publicada repetidas veces en este BOLETÍN.

6.º En todas las feligresías se formará un libro ó cuaderno de Matrícula parroquial en que consten por familias, incluso los criados y dependientes, el domicilio, nombres y apellidos, edad, estado y profesión de los individuos de cada casa. Y al terminar el tiempo del cumplimiento Pascual Nos remitirán oportunamente los señores Curas, según está mandado en la Sínodal 269 de las de este Obispado, una Relación de las personas que en sus parroquias no hubieran cumplido con la Iglesia.

Y finalmente, como ni el que planta ni el que riega es algo, sinó que es Dios quien dá el fruto y el incremento, levantemos todos nuestros ojos y nuestro corazón al cielo; oremos y trabajemos con fé y confianza, porque *Dios estará con nosotros* y bendicirá los trabajos cuaresmales es esta Diócesis, para que sobre ella desciendan en abundancia las bendiciones del cielo, y sean gratas y meritorias en su Divina presencia todas nuestras obras y trabajos, y grandes y copiosos los frutos de santificación y de vida eterna para nuestras almas.

Burgo de Osma 30 de Enero de 1910.

DR. MANUEL MARÍA VIDAL,  
*Vicario Capitular.*

---

## DOCUMENTOS IMPORTANTÍSIMOS

### Normas de Acción Católica y Social en España,

Dádonos prueba especialísima de paternal afecto, que por lo absolutamente inmerecida es más de agradecer, nuestro Santísimo Padre nos ha honrado con una carta (1) en que, luego de encarecer la importancia de la acción social católica, ó sea de «la unidad y de la tendencia unánime de todas las instituciones y fuerzas que para tutela de la Religión y ayuda, ora espiritual, ora temporal de las naciones y aun de los individuos, ha sido introducida bajo los auspicios de la Sede Apostólica», manifiesta su voluntad de que no<sup>s</sup> encarguemos «del gobierno y dirección de la acción social en toda la nobilesima nación española, encaminando los deseos y esfuerzos de todos».

Cuán sobre nuestras fuerzas se halla este importantísimo encargo, no hace falta que lo declaremos, pues bien conocido es de todos. Pero siendo primordial deber de los fieles hijos de la Iglesia la obediencia rendida á su Cabeza visible, no vacilamos en aceptar misión tan honrosa como no merecida, confiando en el auxilio de Dios Nuestro Señor, que no lo niega á quienes no se ponen por propia voluntad en los cargos, sino que los aceptan sólo por cumplir la voluntad divina y para trabajar en hacer el bien posible al prójimo.

La tarea, por otra parte, que se nos encomendaba, para quien no fuese tan inútil, no ofrecía dificultades invencibles. Los Vicarios de Cristo, en particular el que hoy felizmente rige la nave de Pedro, han derramado torrentes de luz marcando el camino que se debe seguir: han dedicado gran parte de su actividad á promover, organizar y dirigir la acción social de los cató-

(1.) *Apéndice 1.º*

licos en todas las naciones. En la nuestra, desde hace algunos años, se viene trabajando, con resultados por los cuales hay que dar á Dios muchas gracias, en mejorar la condición económica del pueblo; y nadie, á la hora presente, desconoce la importancia extraordinaria y excepcional, afirmada en todos los Congresos Católicos españoles, de fundar y sostener, en favor de las clases trabajadoras cuantas obras é instituciones de carácter permanente sea dable, adelantándonos y superando á los enemigos de la Religión y del orden, que, ofreciéndoles ventajas materiales, procuran atraer á los obreros, para seducirlos y explotarlos con daño inmenso de la sociedad.

Habiendo comprobado la experiencia cuán excelente es la organización de los trabajos católicos y sociales en España, y siendo éstos ya tan numerosos, aparece claro que, en vez de destruirla y reemplazarla, exponiéndose á los inconvenientes y dificultades ajenas á la implantación de instituciones exóticas, sobre las ruinas de las que brotaron espontáneas y vigorosas al calor del entusiasmo religioso en el suelo nacional, lo que importa es extenderla, difundirla y perfeccionarla en lo que cabe.

A este efecto parécenos que lo primero era trazar algunas normas generales que, sin perjuicio de la necesaria autonomía de cada obra social y del funcionamiento propio, según sus múltiples circunstancias, unificaran en lo posible su acción y resumieran los principales medios de realizar las aspiraciones comunes á todos. Consultados sobre este particular nuestros Venerables Hermanos, en vista de las contestaciones con que su bondad nos favoreció, hemos creído que no sería inoportuno publicar las siguientes líneas, en orden á la acción católica y social en nuestra querida Patria.

1.º Por ser indiscutible que la acción social católica puede recibir mucho daño ó mucho beneficio de la

política, los católicos no deben abandonar en manos de sus enemigos la gobernación y administración de los pueblos. Lejos de estarles prohibido en España el ser Concejales, Diputados provinciales y Representantes en Cortes, son beneméritos de la Iglesia y de la Patria los que aceptan estos cargos para procurar el bien del pueblo y reformar las leyes en sentido favorable á la Religión, y oponerse á que contra ella se consumen nuevos atentados legales. Es igualmente convenientísimo que los puestos oficiales y los cargos públicos estén ocupados por personas que desde ellos trabajen por infiltrar y difundir en la sociedad el espíritu cristiano.

2.º No sólo los fieles sino que además los Sacerdotes, salvo casos excepcionales, ejercitarán el derecho y cumplirán como ciudadanos su deber de emitir el voto en las elecciones políticas y administrativas, votando en blanco cuando no puedan, en conciencia, dar el sufragio á ninguna de las candidaturas. Únicamente habiendo concordia entre los católicos que tomen parte en las elecciones, es como lograrán oponerse al empuje de los contrarios, quienes, rivales entre sí, se juntan por el odio común que profesan á la Iglesia, para derrotar en los comicios á los que trabajan por el advenimiento del reinado social del Salvador. Para realizar la unión electoral de los que están unidos por el amor á los ideales y por la fé en los dogmas católicos, se han de tener en cuenta y aplicar lealmente las reglas prácticas (1) dictadas por la sabiduría de la Santa Sede en la Carta *Inter Catholicos Hispaniae* y en otras ocasiones. La unión de los católicos en el terreno político-religioso tiene por objeto, usando de todos los medios legales, el borrar de nuestros Códigos las disposiciones hostiles á la Religión del Estado, y hacer que se lleven á la práctica los preceptos legislativos

---

(1) *Apéndice 2.º*

que reconocen sus derechos, y, primeramente, realizar el programa formado por el Episcopado español en el Congreso Católico de Burgos (1) y ratificado en el de Compostela.

3.º Si bien la acción política es indispensable para la acción social, ésta debe ser, en las actuales circunstancias, independiente de aquella con centros y organismos distintos; de forma que, en el campo social, puedan estar estrechamente unidos, aunque en política sustenten licitamente ideas contrarias, cuantos deseen favorecer al pueblo y ganarlo y conservarlo para Cristo, cuyas doctrinas practicadas son la salvación y la dicha de la humanidad.

4.º El mayor favor que puede hacerse al pueblo es instruirle en la doctrina de Cristo. Por eso Nuestro Santísimo Padre, en repetidas ocasiones y señaladamente en la Encíclica *Acerbo nimis*, con tan graves palabras recuerda á los sacerdotes la obligación de predicar el Evangelio y de tener dos explicaciones catequísticas, una para los niños y otra para los adultos. Los Párrocos, en particular los Arciprestes, usarán de todos los derechos que la legislación actual les reconoce, á fin de que se explique el Catecismo de la Doctrina cristiana en las Escuelas de primera enseñanza, y se conserve la costumbre de que los maestros acompañen á los niños en el cumplimiento de los deberes religiosos. Es útil sobremanera que los buenos católicos y los eclesiásticos que se hallen en condiciones, luchen para ingresar en el Profesorado oficial, y, especialmente, en las Escuelas Normales del Magisterio. Los hijos de la Iglesia nada harán más agradable á sus ojos que ayudar á las Órdenes y Congregaciones religiosas en su labor de establecer Escuelas gratuitas y Colegios de segunda enseñanza, donde se facilite una instrucción y educación sólidamente cristiana. Princi-

---

(1) *Apéndice 3.º*

palmente en las poblaciones donde hay Centros oficiales de enseñanza superior, es muy recomendable la fundación de Academias de la Juventud católica y de las Congregaciones de San Luis y de San Estanislao. En los pueblos numerosos no se omitirá el tener Escuelas dominicales para las sirvientas y Escuelas nocturnas para los trabajadores, sobre todo si no son de confianza de los maestros oficiales.

5.º No basta abrir Centros para que se instruya en la verdad al pueblo, hay que ir á él llevándole la verdad. De ahí la conveniencia de establecer grupos de conferenciantes que recorran los principales vecindarios, defendiendo los derechos de la Iglesia y refutando los sofismas que contra el catolicismo propalan sus perseguidores. Los Párrocos encontrarán también en las Misiones un medio efficacísimo para que el pueblo escuche y siga las enseñanzas religiosas. El ejemplo de nuestros enemigos, que no perdonan sacrificio ninguno para repartir entre las masas populares, por un precio ínfimo ó gratis totalmente, libros, folletos, opúsculos y hojas que contienen el veneno de sus mortíferas enseñanzas, hace ver cuánta importancia, con razón, conceden á la propaganda escrita. Los poderosos esfuerzos que realizan en favor de su prensa periódica sÍrvannos de estímulo, si otras mil consideraciones no hubiera muy atendibles, para poner la nuestra en condiciones de luchar contra la suya. Con la suscripción, con los anuncios, con informaciones, con la recomendación y con donativos procúrese ayudar á nuestros periódicos, á fin de que, por su baratura y por sus ventajas literarias y tipográficas, se difundan entre el pueblo, hoy en su mayor parte esclavo de la mala prensa. Aun cuando es convenientísimo el que haya en cada localidad importante un periódico, y el que sean muy numerosos los que estén al servicio de la causa católica, tengan presente los que se propongan dar vida á nuevas publicaciones, que pueden causar

la muerte ó grave daño á las antiguas, sin que las suyas alcancen el objeto apetecido, y que preferible es tener pocos periódicos con muchos lectores, que no lectores escasos y periódicos abundantes. Por lo mismo que los elementos de que hoy disponen son tan insuficientes, súplanlo nuestros periodistas con la unión de las fuerzas y la concordia de las voluntades. Estudien las necesidades del pueblo, háganse eco de las mismas busquen el medio de satisfacerlas, trabajen por conseguir que la causa católica le sea simpática, viendo que los defensores de ella son los que más se interesan por el bien público. Para combatir á la mala prensa es necesario emplear todos los medios de que legalmente podemos disponer. Por tanto, en cada Junta diocesana de acción católica, si no existe Asociación especial con este fin, habrá algunos abogados y procuradores al objeto de que en las injurias y calumnias contra las personas eclesiásticas, en los escarnios del dogma y en las ofensas de la moral, pidan que se apliquen á los infractores las penas señaladas en el Código.

6.º Nuestro divino Maestro *pasó haciendo el bien*, y el mutuo amor de sus discípulos era la envidia de los gentiles. La limosna, tan recomendada en las Sagradas Letras, ha de hacerse del modo más provechoso á nuestros hermanos; y provecho grande dice el valerse de la gran fuerza de la asociación y crear instituciones permanentes de beneficencia. Los que siguiendo los consejos de Cristo renuncian á formar una familia para servir á la gran familia humana, y se asocian para mejor poder remediar las múltiples miserias individuales y sociales, por lo mismo que hoy son tan perseguidos á causa del hábito religioso que visten, deben ser protegidos y auxiliados por todos los verdaderos católicos. Merecen igualmente todo aplauso los seglares que, para ejercer la caridad, se reúnen en asociaciones como la de San Vicente de Paúl, de San Francisco de Regis y otras análogas. Las cocinas económicas, las

hospederías nocturnas y las mil obras con que se socorre la pobreza, la vejez y la orfandad, y se favorece á los enfermos y á toda clase de desvalidos, son una gloria de los hijos de la Iglesia, fieles á su espíritu, que sabe acomodarse á las variaciones de los tiempos y resolver los diversos conflictos sociales, y encontrar lenitivo para todos los dolores de la humanidad.

7.º La justicia, la caridad y el propio interés de la causa católica demandan de consuno que procuremos el bienestar material del pueblo y el mejoramiento de la vida económica de los hijos del trabajo. A fin de que los Sacerdotes salgan preparados para cumplir su misión social, se fundará en todos los Seminarios una cátedra de sociología, dando á la enseñanza carácter eminentemente práctico. Por la importancia de la agricultura, en nuestra patria especialmente, se instruirá en ella, con la extensión necesaria, á todos los seminaristas, y donde se pueda adquirirán los Seminarios algún terreno para dedicarlo á campo de experimentación agrícola. Los Párrocos de pueblos rurales harán una obra altamente meritoria si, buscando la cooperación de las autoridades y de los maestros, fomentan el progreso de la Agricultura, difundiendo la enseñanza de esta ciencia entre los niños, celebrando *la fiesta del árbol*, dando conferencias sobre los más importantes asuntos agrícolas y pecuarios y sobre industrias rurales, y coadyuvando á la formación de Museos agrícolas. Las antiguas Cofradías, sin perder su carácter religioso, pudieran reformarse de suerte que sirvieran de base y de núcleo para la unión, económica de los labradores de cada feligresía.

(Se continuará.)